



CUT: 17272-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0052-2022-ANA-AAA.M-ALA.C

Cajamarca, 04 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por la señora Dalila Ayay Chilón, secretaria del Comité de Usuarios del canal de riego Quilish Atuncaga, signado con CUT N° 17272-2022, solicitando rectificación de la Resolución Administrativa N° 408-2011-ANA-ALA-CAJAMARCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, y que tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; siendo una de las funciones de las Administraciones Locales de Agua, el reconocimiento de los comités y comisiones de usuarios de agua.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 408-2011-ANA-ALA-CAJAMARCA, de fecha 16 de setiembre del 2011, se reconoce a la Organización de Usuarios del Comité de Usuarios del Canal de Riego Quilish Atuncaga, del caserío Chilimpampa, Centro Poblado Porcón Alto, jurisdicción de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Mashcón, ubicado en el distrito, provincia, departamento y región Cajamarca.

Que, mediante escrito del visto, la señora Dalila Ayay Chilón, secretaria del Comité de Usuarios del canal de riego Quilish Atuncaga, solicita rectificación de la Resolución Administrativa N° 408-2011-ANA-ALA-CAJAMARCA, indicando que en el artículo primero dice: del caserío Chilimpampa, Centro Poblado Porcón Alto; y debe decir del caserío Quilish Atuncaga, Centro Poblado Chilimpampa Alta, ya que a este lugar pertenece al Centro Poblado Chilimpampa Alta.

Que, con la Ordenanza Municipal de fecha 16 de setiembre del 2020, se aprueba la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Chilimpampa Alta, del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, siendo uno de sus anexos el caserío Quilish Atuncaga.

Que, mediante Informe Técnico N° 0015-2022-ANA-AAA.M-ALA.C/MAHI, de fecha 22 de marzo del 2022, el profesional de la Administración Local de Agua Cajamarca, concluye que corresponde encauzar la solicitud a una modificación del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 408-2011-ANA-ALA-CAJAMARCA, en el sentido de cambio de nombre del lugar al cual pertenece el Comité de Usuarios del Canal de Riego Quilish Atuncaga.

Que, respecto del derecho de petición administrativa, el artículo 116° en concordancia con el artículo 117° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Cajamarca, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Administración en el literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 408-2011-ANA-ALA-CAJAMARCA, en el sentido de cambio de nombre del lugar al cual pertenece el Comité de Usuarios del Canal de Riego Quilish Atuncaga; quedando de la siguiente manera:

Reconocer a la Organización de usuarios del Comité de Usuarios del Canal de Riego Quilish Atuncaga, del caserío Quilish Atuncaga, Centro Poblado Chilimpampa Alta, jurisdicción de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Mashcón, ubicado en el distrito, provincia, departamento y región Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Administrativa Comité de Usuarios del canal de riego Quilish Atuncaga.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN CHALAN GALVEZ

**ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAJAMARCA**

ECHG/